

CIRCULAR 194/2021

**EXCMA. SRA. CONSEJERA
CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA**

Madrid, 5 de noviembre de 2021

Estimada Consejera y amiga:

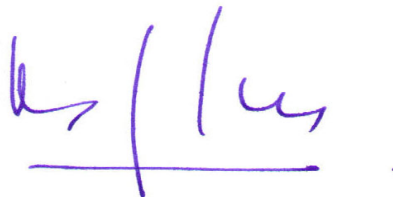
El próximo 9 de noviembre entrará en vigor el Real Decreto 903/2021, de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril (BOE 20/10/2021). <https://www.boe.es/eli/es/rd/2021/10/19/903>

Entre las modificaciones introducidas en dicho Real Decreto 557/2011, se encuentra la nueva redacción de la Disposición adicional tercera, según la cual tanto las solicitudes relativas a las autorizaciones iniciales de residencia y de trabajo como las solicitudes de modificación, prórroga o renovación de dichas autorizaciones, deberán presentarse por el interesado presencialmente ante los órganos competentes para su tramitación o electrónicamente mediante las aplicaciones específicas de tramitación que existan, sin perjuicio de la presentación de las solicitudes de modificación, prórroga o renovación en cualquier otro registro de conformidad con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Esta modificación supone que los abogados y abogadas, como obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas de conformidad con el artículo 14.2.c) de la Ley 39/2015, que únicamente podrán presentar las solicitudes mencionadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Política Territorial (sede.administraciones.publicas.gob.es), la denominada plataforma Mercurio, en todos los trámites que estén disponibles en dicha plataforma.

Por todo ello te ruego que traslades a los profesionales de la abogacía de vuestro Colegio que a partir del próximo 9 de noviembre deberán presentar las solicitudes a través de la citada plataforma Mercurio.

Un cordial saludo,



Fdo. Blas Jesús Imbroda Ortiz
Presidente Subcomisión de Extranjería y Protección Internacional